JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320210030900

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

1. Reconocer personería jurídica como apoderado judicial del demandado, al Abogado Daniel Fernando Gracia Berrio, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.

2. Surtir traslado de las excepciones de mérito y los anexos presentados por la parte demandada a la parte actora, por el termino de diez (10) días, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción, conforme a lo dispuesto en el numeral primero del artículo 443 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 003 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 18 – enero - 2022

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria